



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

-Creado por el Acuerdo PCSJA20-11650 de octubre 28 de 2020-

Resolución N° 044 (03 de octubre de 2022)

***“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en
provisionalidad”***

**El suscrito Juez Tercero Administrativo del Circuito de Cartago, en uso de
las facultades que le confiere la Ley 270 de 1996, y**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante la Resolución N° 003 del 07 de febrero de 2022, se realizó el nombramiento en propiedad de la doctora **NATALI SOFÍA MUÑOZ TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.210.338, en el cargo de Profesional Universitaria Grado 16 de este Juzgado, con efectos fiscales a partir del primero (01) de abril de 2022.

SEGUNDO: Que el día 27 de septiembre de 2022, la referenciada servidora judicial presentó ante este Despacho, renuncia al cargo de Profesional Universitaria Grado 16 a partir del tres (03) de octubre de 2022, inclusive.

TERCERO: Que mediante la Resolución N° 040 del 03 de octubre de 2022, se aceptó la renuncia presentada por la mencionada **MUÑOZ TORRES**.

CUARTO: Que en virtud de la renuncia referida, mediante aviso de convocatoria fijado en la página general de la Rama Judicial y en el sitio web de este Juzgado, por el término de tres días (29, 30 de septiembre y 03 de octubre de 2022) se convocó a quienes hicieran parte del registro de elegibles del cargo de Profesional Universitario Grado 16 del Departamento del Valle del Cauca, para que manifestaran su interés en dicha vacante.

QUINTO: Que vencido el término de convocatoria, ninguna persona de la lista de elegibles para el citado cargo manifestó su interés en la citada vacante y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996, corresponde al suscrito Juez nombrar el Profesional Universitario que corresponda.

En consecuencia, este Despacho procederá a nombrar a quien reúna las exigencias previstas en el Acuerdo N° PSAA13-10038 de noviembre 7 de 2013 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, para el desempeño del cargo de Profesional Universitario Grado 16 en PROVISIONALIDAD.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Nómbrase EN PROVISIONALIDAD en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 al abogado **JAIRO ANDRÉS CAMPOS ZULUAGA**, identificado con la cédula de ciudadanía 11.097.399.259, a razón de la renuncia en propiedad aceptada a la Doctora NATALI SOFIA MUÑOZ TORRES, a partir del día



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

-Creado por el Acuerdo PCSJA20-11650 de octubre 28 de 2020-

04 de octubre de 2022 y hasta que el nombrado en propiedad se posesione en la referida vacante.

SEGUNDO: Comuníquese esta decisión al interesado.

TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, y al Consejo Seccional de la Judicatura, para lo de su cargo.

CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la página de la Rama Judicial, sitio web del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartago - COMUNICACIONES-, de conformidad con el parágrafo del artículo 65 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021.

Dada en Cartago, Valle, el cuatro (04) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
Juez

Firmado Por:
Juan Fernando Arango Betancur
Juez
Juzgado Administrativo
003
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec42911b62ec781c3ad8a58ffb5f6e7c228a0ac10438b11c8e470750b980cef3**

Documento generado en 05/10/2022 09:18:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>